



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe

municon2012@gmail.com

Concepción - Paraguay

municipalidadconcepcion.goy.py

Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 19 de mayo de 2025

**Señor**

**Dr. Juan Agustin Maria Encina Perez, Director Nacional**

**DNCP**

**Presente:**

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, me dirijo a Usted con relación a la retención del contrato del llamado a Menor Cuantía Nacional “Provisión de impresiones para la Municipalidad de Concepción” con ID 459872 a fin de manifestarle cuanto sigue:

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad administrativa, y en referencia al proceso de contratación para la Provisión de Impresiones adjudicado por la Municipalidad de Concepción, justificamos el motivo por el cual el contrato correspondiente no fue suscripto dentro del plazo establecido en el Artículo 105 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, que dispone:

“El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato DENTRO del plazo máximo de QUINCE días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto.”

La firma del contrato no pudo concretarse en el plazo legal por motivos de demoras administrativas internas, lo que imposibilitó el cumplimiento estricto del término estipulado.

Cabe señalar que no medió intención de eludir la normativa ni de incurrir en irregularidades; por el contrario, se priorizó la correcta verificación de requisitos y garantías a fin de asegurar la legalidad y eficacia del acto contractual.

No obstante, reconocemos la importancia de respetar los plazos establecidos por la normativa vigente, por lo que se deja constancia expresa de que en futuros procesos de contratación se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento riguroso de los plazos legales, en especial el relacionado con la firma del contrato dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

Sin otro particular, y quedando a disposición para las aclaraciones que fueran necesarias, saludamos atentamente.

Por todo lo expresado anteriormente y bajo absoluta responsabilidad de la convocante solicitamos la difusión del presente llamado.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

  
Responsable de la UOC  
**Lic. Cynthia Ayala Fleitas**  
Encargada de la UOC

